

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### MADRID

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

##### Organismo Autónomo Madrid Salud

##### Subdirección General de Servicios Administrativos

##### PUBLICACIÓN DE ACUERDOS DE INICIO/PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA E HIGIENE

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se relacionan a continuación la incoación de expediente sancionador en materia de salud pública e higiene por infracción a la normativa relacionada, ordenada por acuerdo del gerente de Madrid Salud.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

##### Relación de expedientes sancionadores

*Número de expediente. — Titular. — Fecha de la infracción. — Norma infringida. — Sanción impuesta*

207/2009/2578. — Pescanova, Sociedad Anónima. — 6 de mayo de 2009. — Artículo 47.2 de la Ley 11/1998. — 3.006 euros.

207/2009/2145. — Huijun, Zhu. — 22 de mayo de 2009. — Artículo 144.3 de la Ley 12/2001. — 6.000 euros.

Madrid, a 24 de septiembre de 2008.—La jefa de la Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales, Belén Iscar Valenzuela.

(02/11.110/09)

#### MADRID

##### LICENCIAS

##### Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas Negociado de Licencias

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la ordenanza sobre la evaluación ambiental de actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada, de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 114/2009/06685.

Actividad: bar-restaurante (ampliación de superficie y elementos industriales con obra de acondicionamiento puntual).

Titular: Fernando Martínez Herrero.

Situado: avenida de Pablo Neruda, números 96-A y 96-B.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 21 de septiembre de 2009.—El secretario del Distrito, Sebastián Fernández Gastey.

(02/10.818/09)

#### MADRID

##### CONTRATACIÓN

##### Junta Municipal de Distrito de Villaverde

Resolución de 24 de septiembre de 2009, del gerente del Distrito de Villaverde, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial número 112/2009/051183, denominado "Servicio de espacio infantil multicultural a realizar en el Distrito de Villaverde".

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Villaverde.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Distrito de Villaverde. Negociado de Contratación.
    2. Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
    3. Localidad y código postal: 28021 Madrid.
    4. Teléfonos: 915 887 736/779.
    5. Telefax: 915 887 769.
    6. Correo electrónico: ncontravillaverde@munimadrid.es
    7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.munimadrid.es
    8. Fecha límite de obtención de documentos e información: 28 de octubre de 2009, hasta las catorce horas.
- d) Número de expediente: 112/2009/05183.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: administrativo especial.
  - b) Descripción: Servicio de espacio infantil multicultural a realizar en el Distrito de Villaverde.
  - c) Lugar de ejecución: CEIP Navas de Tolosa del Distrito de Villaverde.
  - d) Plazo de ejecución: del 2 de enero al 30 de diciembre de 2010, exceptuando el mes de agosto.
  - e) Admisión de prórroga: podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes y por una sola vez por un plazo igual al inicial.
  - f) CPV: 853216 "Otros servicios sociales sin alojamiento".
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
    1. Criterios no valorables en cifras y porcentajes: hasta 12 puntos.
    2. Criterios valorables en cifras o porcentajes: hasta 13 puntos.

4. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe neto: 3.102.803,74 euros; IVA (16 por 100): 7.196,26 euros; importe total: 110.000 euros.
5. Garantías exigidas: provisional, no procede; definitiva, 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).
6. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia económica y financiera: artículo 64.1, apartado a) de la LCSP.  
Requisitos mínimos de solvencia: declaración apropiada de entidad financiera en la que se certifique un saldo medio mensual de 10.000 euros, durante el último año, o un seguro de responsabilidad civil por cuantía mínima de 300.000 euros que garantice también la posible indemnización por riesgos profesionales.
  - b) Solvencia técnica y profesional: artículo 67, apartado e), de la LCSP.  
Requisitos mínimos de solvencia: el contratista habrá de contar en su plantilla o comprometer fehacientemente la contratación, a los efectos de su consideración de solvente desde el punto de vista técnico, del siguiente personal:
    - Un mínimo de cuatro personas con titulación mínima de Técnico Especialista en Integración Social y con experiencia en intervención con menores.
    - Un especialista en intervención familiar para grupos de padres y madres.
7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: 28 de octubre de 2009, hasta las catorce horas.
  - b) Modalidad de presentación: conforme a lo establecido en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Dependencia: Distrito de Villaverde. Negociado de Contratación.
    2. Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
    3. Localidad y código postal: 28021 Madrid.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
8. Apertura de ofertas:
  - a) Dirección: calle Arroyo Bueno, número 53.
  - b) Localidad y código postal: 28021 Madrid.
  - c) Fecha y hora: 5 de noviembre de 2009, a las once.
9. Gastos de publicidad: a cargo del adjudicatario, por importe máximo de 1.500 euros.

Madrid, a 24 de septiembre de 2009.—El gerente del Distrito de Villaverde, Carlos Blanco Bravo.

(01/3.813/09)

## MADRID

### CONTRATACIÓN

#### Junta Municipal de Distrito de Villaverde

Resolución de 22 de septiembre de 2009, del gerente del Distrito de Villaverde, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial número 112/2009/04723, denominado “Plan integral de convivencia y programa de desarrollo de la inteligencia emocional en centros educativos con enseñanza secundaria del Distrito de Villaverde”.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Villaverde.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Distrito de Villaverde. Negociado de Contratación.
    2. Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
    3. Localidad y código postal: 28021 Madrid.
    4. Teléfonos: 915 887 736/779.
    5. Telefax: 915 887 769.
    6. Correo electrónico: ncontravillaverde@munimadrid.es
    7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.munimadrid.es

8. Fecha límite de obtención de documentos e información: 28 de octubre de 2009, hasta las catorce horas.
- d) Número de expediente: 112/2009/04723.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: administrativo especial.
  - b) Descripción: Plan integral de convivencia y programa de desarrollo de la inteligencia emocional en centros educativos con enseñanza secundaria del Distrito de Villaverde.
  - c) Lugar de ejecución: centros educativos del Distrito de Villaverde.
  - d) Plazo de ejecución: del 11 de enero al 17 de diciembre de 2010.
  - e) Admisión de prórroga: podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes. El tiempo de duración de cada prórroga será de un año, hasta un máximo de tres prórrogas.
  - f) CPV: 80410000-1 “Servicios escolares”.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
    1. Criterios no valorables en cifras y porcentajes: calidad técnica del proyecto, hasta 40 puntos.
    2. Criterios valorables en cifras o porcentajes: oferta económica, hasta 10 puntos, y propuestas de ampliación de actividades formativas, hasta 15 puntos. Aportación de material, hasta 15 puntos.
4. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe neto: 349.137,93 euros; IVA (16 por 100): 55.862,07 euros; importe total: 405.000 euros.
5. Garantías exigidas: provisional, no procede; definitiva, 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).
6. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia económica y financiera: artículo 64.1, apartado c) de la LCSP.  
Requisitos mínimos de solvencia: la cifra del volumen de negocios global de la empresa en cada uno de los tres ejercicios habrá de ser, al menos, de importe igual al del presente contrato (IVA incluido) para cada anualidad.
  - b) Solvencia técnica y profesional: artículo 67, apartado e), de la LCSP.  
Requisitos mínimos de solvencia: el contratista habrá de contar en su plantilla o comprometer fehacientemente la contratación, a los efectos de su consideración de solvente desde el punto de vista técnico, del siguiente personal:
    - Un coordinador general del Plan de Convivencia, responsable del control y seguimiento de las actividades, mediador entre los centros educativos, los educadores y profesionales contratados por la empresa adjudicataria y la Sección de Educación del Distrito de Villaverde, con el siguiente perfil profesional: título de licenciado o diplomado universitario en las Áreas de Humanidades o de Ciencias Sociales y Jurídicas. Experiencia acreditada en la dirección y coordinación de actividades educativas y complementarias en centros docentes, y en programas y planes desarrollados en institutos o centros de Secundaria durante los dos últimos años.
    - Al menos siete educadores (mujeres y hombres), encargados de las actividades, con el siguiente perfil profesional: diplomados en Educación Social o Trabajo Social o tener titulación relacionada con la educación: licenciados en Psicología, Pedagogía y magisterio, con experiencia probada en intervención socioeducativa especializada, avalada mediante certificaciones oficiales.
    - Al menos dos profesionales para el programa de desarrollo de la inteligencia emocional y de asesoramiento a tutores: los responsables del mismo deberán poseer la titulación de licenciados en Psicología/Pedagogía, Educación Social o Magisterio, con experiencia probada en intervención socioeducativa especializada, avalada mediante certificaciones oficiales.
7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: 28 de octubre de 2009, hasta las catorce horas.
  - b) Modalidad de presentación: conforme a lo establecido en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.